

Referencia:	2024 / 21474
Asunto:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ARENA NEGRA 2024.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; la jefa del servicio que suscribe, en referencia a la insuficiencia de medios para prestar los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Arena Negra 2024, emite el siguiente informe:

La necesidad de afrontar la contratación con una empresa del sector, deviene de:

**Primero.** - La contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Arena Negra 2024, se trata de un servicio concreto y específico, para un periodo de tiempo muy corto.

**El Festival Arena Negra**, celebrado anualmente en la playa de Gran Tarajal, Fuerteventura, desde 2018, se ha consolidado como un referente cultural y musical en las Islas Canarias. Tras superar la interrupción de la pandemia y resurgir en 2022, el festival ha continuado su expansión, atrayendo a un público diverso y numeroso con una programación variada que incluye artistas locales e internacionales de géneros como pop, rock, indie, electrónica y reggae, además de actividades complementarias. La edición de 2024, organizada por la Consejería de Cultura del Cabildo de Fuerteventura en colaboración con el Ayuntamiento de Tuineje, se celebrará los días 8 y 9 de noviembre, aprovechando las condiciones climatológicas ideales para actividades al aire libre. Con una asistencia de más de 25,000 personas en la edición anterior, el festival no solo reafirma su importancia cultural, turística y comercial para la isla, sino que también promueve la sostenibilidad y el compromiso con la comunidad local.

**Segundo.**- Las actividades y prestaciones a realizar, no pueden ser asumidas por el personal propio del Cabildo de Fuerteventura, dado que se tratan de funciones específicas, especializadas y concretas con funciones no habituales, que solo se pueden prestar por una empresa de servicios, como pueden ser seguridad privada, sanitarios, médicos....Asimismo las tareas que sí podrían desempeñar el personal propio como puede ser la limpieza y el montaje y desmontaje del evento, es sabido por esta consejería, que el volumen de trabajo que este

servicio requiere no se puede acometer por el personal propio sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

**Tercero.** - El Cabildo de Fuerteventura no dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas, como pueden ser: extintores, generadores, baños químicos....

**Cuarto.** - Habiéndose constatado que esta Administración carece de medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se considera que la contratación externa de las prestaciones supone la forma más eficiente y eficaz para la celebración del evento.

Por todo ello, resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio para la contratación de los servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Arena Negra 2024, debido al elevado nivel de dedicación requerido y a la carestía de medios suficientes para llevar a cabo su ejecución.